Sello 4º
40. mrs.

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

Año de 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Carta del Conde dor entre [illegible] cipal de Murcia [illegible]

Oyose un oficio de la Junta Prov.l de Sanidad de Murcia fha diez de febrero ult.mo en el q.e por las razones que se expresan manifiesta que ha procedido este Ayunt.to a la entrega de aquella de la cantidad de [illegible] q.e le corresponde por el contingente del año corriente

Sanidad

Pero lo q.e [illegible] a la Junta Prov.l de Murcia

de los doce mil que le estan asignados a esta Junta p.r los pueblos de su Provincia todos los pueblos de la [illegible] en [illegible] a las apremiantes circunstancias q.e [illegible] podran [illegible] al [illegible] de la misma Junta [illegible] por este Ayunt.to acuerdo: Se manifieste a dicha Junta las razones por las que este Ayunt.to no [illegible] obligacion de hacer la espresada entrega ——

Baca

Señalam.to de los [illegible] q.e deben cobrar [illegible] el [illegible]

Oyose una Instancia de Ramon [illegible] de la Carn[i]ceria en la que dice, que mediante a que no se tuvo presente en el señalam.to de [illegible] que debia percibir de las [illegible] que se maten en la misma p.r el consumo publico los de [illegible], siendo asi q.e [illegible] se [illegible] por la [illegible] de estas [illegible] de aquellas y con [illegible] a [illegible] [illegible] se [illegible] lo que debia cobrar por cada [illegible] de [illegible] el que [illegible] por [illegible] y que [illegible] [illegible] [illegible]. Entendido por este Ayunt.to acordo: [illegible] [illegible] cada Baca q.e se [illegible] y [illegible] p.r cada [illegible]